



Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal de Cubarral
República de Colombia

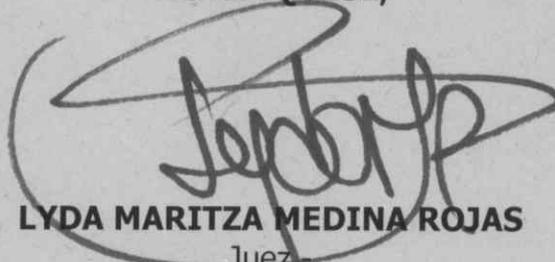
Cubarral, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
Radicado: 502234089001-2021-00058-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: LUIS ALFONSO GARCIA MONTOYA

1.-ASUNTO

Como la liquidación el crédito presentada por la parte actora no fue motivo de objeción y se encuentra ajusta a derecho el Juzgado le imparte aprobación de conformidad con lo previsto en el artículo 466 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,



LYDA MARITZA MEDINA ROJAS
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CUBARRAL- META
Cubarral, 06 de junio de 2022
La anterior providencia, queda notificada por anotación en ESTADO N° 20 de esta misma fecha.
MARIA PAULA MENDOZA ROMERO
Secretaria